



RESOLUCION No. 609-AD-78

Lima, 04 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 1980 de doña Irma ROMERO PALOMINO en el que solicita sesenta días de licencia por gravidez.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 68° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Ruhr Servicio Médico, contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña IRMA ROMERO PALOMINO, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 4 de la Dirección Regional de Junín, SESENTA (60) días de descanso físico, desde el 1° de Mayo hasta el 29 de Junio de 1978.

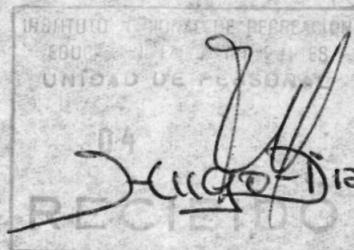
Artículo 2°.- Las remuneraciones de la interesada serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición de trabajadora bajo el régimen de la actividad privada (Ley 4916).

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 609-AD-78

Lima, 04 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 1980 de doña Irma ROMERO PALOMINO en el que solicita sesenta días de licencia por gravidez.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 68° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Ruhr Servicio Médico, contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña IRMA ROMERO PALOMINO, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 4 de la Dirección Regional de Junín, SESENTA (60) días de descanso físico, desde el 1° de Mayo hasta el 29 de Junio de 1978.

Artículo 2°.- Las remuneraciones de la interesada serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición de trabajadora bajo el régimen de la actividad privada (Ley - 4916).

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
D.N.A. 33



1348
-3 JUL 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Licencia por estado de gravidez:
IRMA ROMERO PALOMINO

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 454-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Doña Irma Romero Palomino, Secretaria, Grado VII Sub-grado 4 de la Dirección Regional de Junín, solicita 60 días de descanso físico por gravidez.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, el Certificado de Descanso Pre-Natal otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 26 de Abril de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder a la recurrente SESENTA (60) días de descanso físico por gravidez, desde el 1° de Mayo hasta el 29 de Junio - de 1978, debiéndole el Seguro Social del Perú abonar sus remuneraciones por la condición de la citada trabajadora de pertenecer al régimen de la actividad privada (Ley N° 4916), en aplicación de lo dispuesto en el Art. 68° de la Ley 13724.

Lima, 03 de Julio de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1980

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/28/06/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1348
- 3 JUL. 1978

INFORME N° 225-UP-78

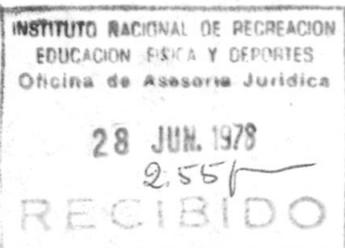
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ
Sra. IRMA ROMERO PALOMINO
REF. : EXPEDIENTE N° 1980
REG. LAB. : LEY N° 4916
FECHA : Lima, 22 de Junio de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Estado de Gravidéz, de doña IRMA ROMERO PALOMINO, por Sesenta (60) días, a partir del 1° de Mayo de 1978.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado pero sin goce de haber desde el 1° de Mayo hasta el 29 de Junio del año en curso, teniendo en cuenta que la fecha del parto fue el 19 de Mayo último.

En cuanto a las remuneraciones de la interesada ésta serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición de trabajadora bajo el régimen laboral de la Ley 4916.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.



Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.